



**Oficio DAI-449-2025 ALCF/krrh**  
Guatemala, 02 de septiembre 2025

M.Sc.

Marvin Rabanales Garcia

**Secretario de Bienestar Social**

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Su Despacho



Respetable M.Sc. Rabanales:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

De conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, la Norma de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se establece la comunicación de resultados y notificación de informes.

Se hace de su conocimiento, el resultado de la siguiente auditoría:

| Nombramiento               | Unidad Auditada                                        | Tipo de Auditoría | No. Deficiencia |
|----------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| NAI-0010-2025<br>CAI 00010 | Departamento de Servicios<br>Generales y de Transporte | Operativa         | 1               |

Adicionalmente se adjunta la **Guía 3 "Consenso de Recomendaciones"**; la cual se traslada para su verificación y para que indique si considera que la recomendación sugerida por el Equipo de Auditoría Interna, es viable; caso contrario deberá indicarnos la recomendación que considere pertinente para ser incluida en el informe respectivo, así como la fecha máxima para su implementación.

Este documento es de reciente aplicación, y se solicita de conformidad con el segundo párrafo del numeral **3.3.1 Notificación del Informe de Auditoría** "El Auditor Interno cuando notifique el informe a la máxima autoridad debe adjuntar la **Guía 3 "Consenso de Recomendaciones"**, con el objeto de que se pronuncie con respecto a las mismas, indicando si está de acuerdo o no y evaluar su viabilidad, fecha límite en que debe implementarse y nombrar a la (s) persona (s) responsable (s) de efectuar las mejoras".



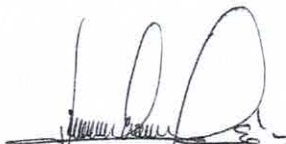
Secretaría de  
**Bienestar Social  
de la Presidencia  
de la República**

**Oficio DAI-449-2025 ALCF/krrh**

Este requerimiento, es según **Acuerdo Número A-070-2021**, emitido por el Contralor General de Cuentas, con vigencia a partir del día nueve de noviembre del año dos mil veintiuno (09/11/2021), el cual es de observancia y cumplimiento obligatorio para todas las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Agradezco su atención a la presente y sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,


Licda. Amira Leticia Carrillo Fajardo  
Director  
Dirección de Auditoría Interna  
Secretaría de Bienestar Social  
de la Presidencia de la República

**SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Departamento de Servicios Generales y de Transporte**  
**Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025**  
**CAI 00010**

**GUATEMALA, 01 de Septiembre de 2025**

Guatemala, 01 de Septiembre de 2025

**Secretario de Bienestar Social:**  
**M.Sc. Marvin Rabanales García**  
**SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2025, emitido con fecha 11-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

**Sin otro particular, atentamente**

F. \_\_\_\_\_  
**Rolando Humberto González Guerra**  
**Supervisor**

*Lic. Rolando Humberto González Guerra*  
SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE  
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



F. \_\_\_\_\_  
**Vicenta Recinos Esquivel**  
**Auditor, Coordinador**

*Licda. Vicenta Recinos Esquivel*  
Auditora  
Dirección de Auditoría Interna  
Secretaría de Bienestar Social  
de la Presidencia de la República



## Indice

|                                                                 |   |
|-----------------------------------------------------------------|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL                                          | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL                                             | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 4 |
| 4. OBJETIVOS                                                    | 5 |
| 4.1 GENERAL                                                     | 5 |
| 4.2 ESPECÍFICOS                                                 | 5 |
| 5. ALCANCE                                                      | 5 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE                                     | 5 |
| 6. ESTRATEGIAS                                                  | 6 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA                                   | 6 |
| 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN                                     | 6 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA                                        | 8 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA                                          | 8 |
| ANEXO                                                           | 8 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una Institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

### 1.2 VISIÓN

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 101-2015.
- Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto No.101 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Decreto No. 13-2013.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 148-2022.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)  
No. 010-2025

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

## NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el Control en la Administración de los Vehículos, Cupones de Combustible, Inclusiones y Exclusiones de Vehículos en la Póliza del Seguros.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar la existencia, movimientos de traslados, resguardo y el estatus en el que se encuentran los vehículos propiedad o adscritos a la Secretaría de Bienestar de la Presidencia de la República.
- Verificar que el pago tributario del Impuesto de Circulación de los vehículos propiedad de la Institución, se encuentren vigentes.
- Evaluar la adecuada administración, gestión, ejecución, custodia y manejo de los cupones de combustible.
- Verificar la inclusión y exclusión de vehículos en la póliza de seguro.
- Evaluar riegos de irregularidades y/o fraudes cometidos por funcionarios o empleados públicos, responsables en la administración de los recursos asignados.
- Evaluar el control interno en el abastecimiento de combustible para los vehículos propiedad o adscritos a la Secretaría de Bienestar de la Presidencia de la República, por parte del Departamento de Servicios Generales y de Transporte de la Dirección Administrativa.
- Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente; así como su aplicación por parte del Departamento de Servicios Generales y de Transporte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica.

### 5. ALCANCE

Por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025

| No. | Área Asignada                                                                                 | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1   | Área general                                                                                  | 0        | NO                 |           | 0                       |
| 2   | Administración de Vehículos de SBS por el Departamento de Servicios Generales y de Transporte | 106      | NO                 |           | 75                      |
| 3   | Normativa Legal Vigente del Departamento de Servicios Generales y de Transporte               | 4        | NO                 |           | 2                       |

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance

## 6. ESTRATEGIAS

- Capacitar y fortalecer las competencias del personal de la Dirección de Auditoría, interna, para que realicen eficientemente las distintas auditorías, y que los resultados permitan brindarle a la Máxima Autoridad de la Institución, información suficiente y competente para la toma de decisiones.
- Brindar recomendaciones a cada uno de los responsables de las unidades, a efecto de que se reduzcan los riesgos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a efecto de que la eficiencia de la Institución se vea reflejada en la disminución de los riesgos.
- Brindar asesoría y apoyo a la Máxima Autoridad de la Institución, para una correcta toma de decisiones.
- Ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Auditoría Interna para realizar las auditorías programadas.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Administración de Vehículos de SBS por el Departamento de Servicios Generales y de Transporte

##### Riesgo materializado

##### FALTA DE CONTROL INTERNO EN LAS HOJAS DE CONTROL DE KILOMETRAJE Y COMBUSTIBLE (BITÁCORA) POR LA LIQUIDACIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

En el Acuerdo 039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 4 Normas Aplicables a la información y comunicación, 4.2 Documentos de Respaldo "Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia para demostrar que se han cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y de control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos."

Derivado de lo anterior y como resultado de la auditoría operativa, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco, practicada en el Departamento de Servicios Generales y de Transporte, se observó falta de Control Interno en las hojas de

control de kilometraje y combustible (bitácora), por la ausencia de nombre y firma de la persona que despachó los cupones de Combustible, nombre y firma de piloto y nombre y firma del Jefe o Encargado de la persona que liquida dicha bitácora, nombre del solicitante quien autoriza; correspondiente a los meses de febrero, mayo y al quince de julio del año dos mil veinticinco (2025), (Ver Anexo "Bitácoras de Combustible").

### Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis de la información y documentación recibida, que contiene las pruebas de descargo presentadas por la Jefe del Departamento de Servicios Generales y de Transporte de la Dirección Administrativa, se considera que no son suficientes o razonables, toda vez que si bien es cierto, que se subsanó que las bitácoras de los meses de febrero, mayo y del uno al quince de julio de dos mil veinticinco cuentan con las firmas de las personas involucradas; se desconoce el estado del resto de la documentación, lo que evidencia falta de Control Interno por parte de las personas responsables de elaborar, revisar y autorizar las hojas de control de kilometraje y combustible (bitácora); adicionalmente, esta deficiencia se ha informado en auditorías anteriores, por lo que existe reincidencia en el cumplimiento de los procesos establecidos en la normativa vigente; por consiguiente, se confirma la deficiencia.

### Comentario de los Responsables

Mediante oficio número DSGYT/818-2025/NIRA, del Departamento de Servicios Generales y de Transporte de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco (26/08/2025), con visto bueno de la Licenciada Astrid Maricela Salazar López, Directora de la Dirección Administrativa recibido en la Dirección de Auditoría Interna en fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco (27/08/2025), se obtuvo respuesta al oficio de notificación No. UDAI guión cero cero uno guión dos mil veinticinco (UDAI-001-2025), CAI 00010, del Área: Administración de Vehículos de SBS por el Departamento de Servicios Generales y de Transporte por medio del cual la M.Sc. Nataly Ivone Rodríguez Aguirre, Jefe del Departamento de Servicios Generales y de Transporte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, manifiesta: "[...] Al respecto me permito trasladar Nota sin número emitida por Marvin José García García, Analista de Cupones de Combustible y Erick Otoniel Rivera Marroquín, Encargado de Cupones de Combustible, por medio del cual trasladan copias de las bitácoras en el anexo, subsanadas."

### Responsables del área

NATALY IVONE RODRIGUEZ AGUIRRE

### Recomendaciones

| No. | Descripción                                                                       | Fecha creación |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1   | A la Jefe del Departamento de Servicios Generales y de Transporte de la Dirección | 29/08/2025     |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | Administrativa, para que gire instrucciones al Analista de Cupones de Combustible y al Encargado de Cupones de Combustible del Departamento de Servicios Generales y de Transporte, a efecto se implemente un adecuado Control Interno en relación a la verificación de la información que contenga las hojas de control de kilometraje y combustible (bitácora). |  |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En nuestra opinión, los resultados obtenidos en la Auditoria Operativa, en la Administración de los vehículos, cupones de combustible, inclusiones y exclusiones de vehículos en la póliza de seguros; así como el cumplimiento administrativo y de control interno del Departamento de Servicios Generales y de Transporte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco, se presentan razonablemente en todos los aspectos monetarios y materiales, sin embargo, existe falta de control interno en las hojas de control de kilometraje y combustible (bitácora); por lo que, deberá ser atendida por el Departamento de Servicios Generales y de Transporte de la Dirección Administrativa, con el fin de que se puedan realizar mejoras al control Interno.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

**Rolando Humberto González Guerra**

**Supervisor** *Lic. Rolando Humberto González Guerra*



SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE  
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO

Anexo Bitácoras de Combustible

F.

**Vicenta Recinos Esquivel**  
**Auditor, Coordinador**

**Licda. Vicenta Recinos Esquivel**  
Auditora



Dirección de Auditoría Interna  
Secretaría de Bienestar Social  
de la Presidencia de la República



Secretaría de  
**Bienestar Social**  
de la Presidencia  
de la República

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
AUDITORIA OPERATIVA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y DE TRANSPORTE

ANEXO BITACORAS DE COMBUSTIBLE

| No. | FECHA DE BITÁCORA | NÚMERO DE BITÁCORA | NOMBRE Y FIRMA DE ENCARGADO DE COMBUSTIBLE | NOMBRE Y FIRMA DE PILOTO | NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE ENCARGADO DE LA PERSONA QUIEN LIQUIDA BITÁCORA | NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE QUIEN AUTORIZA |
|-----|-------------------|--------------------|--------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1   | 07/02/2025        | 58                 | SI                                         | SI                       | NO                                                                     | SI                                            |
| 2   | 10/02/2025        | 92                 | NO                                         | SI                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 3   | 13/02/2025        | 125                | SI                                         | NO                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 4   | 13/02/2025        | 130                | NO                                         | SI                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 5   | 18/02/2025        | 135                | NO                                         | SI                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 6   | 18/02/2025        | 170                | SI                                         | SI                       | SI                                                                     | NO                                            |
| 7   | 20/02/2025        | 221                | SI                                         | NO                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 8   | 20/02/2025        | 224                | NO                                         | NO                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 9   | 20/02/2025        | 229                | SI                                         | NO                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 10  | 27/02/2025        | 293                | SI                                         | SI                       | NO                                                                     | SI                                            |
| 11  | 05/05/2025        | 6                  | SI                                         | SI                       | NO                                                                     | NO                                            |
| 12  | 05/05/2025        | 11                 | NO                                         | SI                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 13  | 16/05/2025        | 165                | SI                                         | SI                       | SI                                                                     | NO                                            |
| 14  | 20/05/2025        | 195                | NO                                         | SI                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 15  | 27/05/2025        | 292                | SI                                         | SI                       | SI                                                                     | NO                                            |
| 16  | 04/07/2002        | 47                 | SI                                         | NO                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 17  | 10/07/2025        | 111                | SI                                         | NO                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 18  | 10/07/2025        | 122                | SI                                         | NO                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 19  | 11/07/2025        | 133                | NO                                         | SI                       | SI                                                                     | SI                                            |
| 20  | 14/07/2025        | 139                | SI                                         | SI                       | NO                                                                     | NO                                            |
| 21  | 15/07/2025        | 164                | SI                                         | NO                       | SI                                                                     | SI                                            |

